



# CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

---

MARZO DE 2026

**Índice**

Por qué un Código Ético.....	3
La Fundación Federico Ozanam .....	3
Misión .....	3
Valores .....	3
Principios.....	3
Personas sujetas al Código Ético .....	5
Compromisos de la Fundación .....	5
Compromiso con los Derechos Humanos y Dignidad de las Personas. ....	5
Compromisos con el personal .....	5
Compromisos con colaboradores y donantes: particulares y organismos privados.....	6
Compromisos con otras Entidades sociales .....	7
Compromisos con Entidades públicas.....	7
Compromisos con los proveedores.....	7
Pautas generales de conducta .....	8
Cumplimiento de la legalidad y normativa propia .....	8
Buen Gobierno.....	8
Transparencia .....	9
Igualdad de oportunidades y no discriminación.....	10
Prevención de riesgos laborales y acoso .....	10
Protección del medio ambiente.....	10
Secreto de datos personales y seguridad de la información. ....	11
En la captación de fondos.....	11
Compromisos personales .....	12
Compromisos personales generales .....	12
Conflictos de interés .....	13
En la gestión de activos.....	13
En la gestión de atenciones y regalos .....	14
Aceptación y Cumplimiento del Código Ético .....	14

## Por qué un Código Ético

En un contexto de sensibilidad creciente hacia la transparencia y el buen gobierno, la Fundación Federico Ozanam considera necesario formalizar un documento que recoja los principios deontológicos más relevantes que inspiran desde siempre su actividad y difundirlo a todos sus interlocutores.

Un Código Ético es una declaración voluntaria, con carácter normativo, sobre los estándares de conducta y de relación profesional que la organización mantiene con sus grupos de interés, con el fin de facilitar la puesta en práctica de sus valores. Implica la asunción de actitudes, compromisos y responsabilidades más allá de lo que marcan la ley y los diversos sistemas de regulación.

La excelencia en la gestión incluye una conducta leal y ética de cada uno de nosotros, desde los miembros del patronato, voluntarios, equipo de dirección, coordinadores de centros y programas, hasta todos y cada uno de los profesionales de la Fundación. Este código ético proporciona una guía para el conocimiento y adhesión a nuestros valores, constituyendo los cimientos para todas las actividades de la Fundación.

Un comportamiento ético es importante de pleno derecho. Asimismo, es esencial para nuestras actividades, puesto que fomenta uno de nuestros mayores patrimonios, la confianza en nuestro buen hacer de la sociedad en general, administraciones públicas y privadas, entidades y particulares que colaboran con la Fundación, y por supuesto, de nuestros beneficiarios, y de nuestros usuarios y sus familias.

Este código establece un marco de conducta para garantizar la coherencia entre las acciones de la Fundación Federico Ozanam y su ideario institucional.

## La Fundación Federico Ozanam

### Misión

La Fundación Federico Ozanam es una Entidad privada de carácter social, independiente, constituida sin ánimo de lucro, cuya misión es el apoyo a las personas mayores y la asistencia, promoción e inserción social de las personas más vulnerables de nuestra sociedad.

### Valores

*Compromiso social:* desarrollamos acciones a favor de las personas en situación de vulnerabilidad.

*Colaboración:* complementamos las actuaciones públicas en materia de acción social.

*Innovación:* abrimos nuevas vías de intervención social.

*Equidad:* trabajamos para la transformación de la sociedad en aras de una mayor justicia social.

### Principios

*No discriminación:* nuestro trabajo se fundamenta en el reconocimiento de que todas las personas deben tener la oportunidad de disfrutar de sus derechos, independientemente del

origen nacional, étnico o social, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o posición económica, de que posean capacidades diferentes o de cualquier otra condición suya o de sus familias.

*Transparencia:* basamos nuestra labor en la honestidad, la responsabilidad y el máximo acceso a la información sobre la gestión de recursos y sobre el impacto de nuestras acciones para una mayor rendición de cuentas sociales y económicas. Cumpliendo no solo con todos los requisitos legales en materia de rendición de cuentas y auditorías sino también con principios externos de transparencia, buenas prácticas y buen gobierno.

*Sostenibilidad Económica:* mantenemos un sano equilibrio presupuestario, diversificando el origen de nuestros fondos y potenciando los recursos propios de la Entidad.

*Gestión eficiente de los recursos* disponibles, por medio de su correcta administración y asignación a las actividades socialmente más adecuadas, bajo un estricto cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.

*Mejora Continua:* trabajamos con un Sistema de Gestión de Calidad enfocado a procesos que aporten valor a la Entidad y estén alineados con su Misión. Esto supone la continua planificación, depuración y control de los procesos, y nos permite indagar en la percepción de las partes interesadas con el fin de cumplir sus expectativas y maximizar su satisfacción.

*Crecimiento:* perseguimos aumentar tanto el número de personas que se favorecen de nuestras actuaciones como el carácter integral de las mismas, desarrollando nuevos proyectos que den respuesta a problemáticas emergentes.

*Proyección Social:* difundimos el conocimiento a la sociedad en general, sobre la labor que desarrolla la Fundación. Perseguimos ser Entidad de referencia para las distintas administraciones en las actividades que nos son propias, a través de la innovación y la colaboración.

*Anticipación* trabajamos con la metodología PDCA (planificar-hacer-verificar-actuar), que nos permite tener en consideración los riesgos y oportunidades, pudiendo llevar a cabo una gestión anticipada de ambos.

*Dinamismo:* tenemos capacidad de adaptación y de respuesta creativa para actuar con innovación y calidad ante los problemas emergentes de las personas en situación de vulnerabilidad

Formamos, integramos, motivamos y *apoyamos al personal*, como medio de recibir su contribución y apoyo en la consecución de la Misión de la Fundación y de los objetivos planteados.

*Trabajo en red:* potenciamos la colaboración con otras entidades alineadas con nuestra misión, buscando posibles sinergias para el cumplimiento de la misma. Fomentamos e impulsamos

alianzas tanto con Entidades sociales como con empresas, ofreciéndonos como cauce para ejercer su responsabilidad social.

### **Personas sujetas al Código Ético**

Todas las personas que integran la Fundación Federico Ozanam, que de una u otra manera personifican a la Fundación -Miembros del Patronato, Profesionales, Voluntarios y Colaboradores-, quedan sujetas a este Código de Ético.

Dicho Código pretende ser una herramienta que sirva de guía, bajo unos valores y principios comunes que nos proporcionarán las pautas para relacionarnos con todas las partes interesadas de la Entidad.

### **Compromisos**

#### **Compromiso con los Derechos Humanos y Dignidad de las Personas.**

La Fundación desarrolla sus actuaciones en base a un compromiso de respeto absoluto a la dignidad humana de toda persona, tanto más cuanto mayor sea su situación de vulnerabilidad y por el respeto y defensa de los Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.” Así, el trabajo de la Entidad va más allá de límites políticos, religiosos, culturales, raciales y étnicos, primando sobre cualquier creencia o religión el respeto a los Derechos Humanos de las personas a las que atiende.

Las decisiones y actuaciones sobre las personas están basadas en el respeto a su autonomía, por lo que trataremos de potenciar la participación de los destinatarios en la realización y evaluación de los proyectos, de forma que se constituyan en el sujeto de su propio proceso personal.

La Fundación velará diligentemente por la confidencialidad de todos los datos que se refieren a los destinatarios de sus actuaciones. Dispondrá de sistemas de medición de las percepciones y satisfacción de usuarios, personas y colectivos destinatarios de sus actuaciones, así como de un sistema de tratamiento y respuesta de quejas y sugerencias.

La Entidad proporcionará información continuada a sus destinatarios contribuyendo a generar una relación de confianza con los mismos.

#### **Compromisos con el personal**

La Fundación Federico Ozanam considera como su principal activo a su capital humano y por ello se compromete a promover en todo momento, y en todos los niveles profesionales, unas relaciones basadas en el respeto por la dignidad de los demás, la participación, la equidad y la colaboración recíproca, propiciando un ambiente laboral respetuoso a fin de lograr un clima de trabajo positivo.

La Entidad cumplirá la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención y seguridad, así como de prevención de acoso, igualdad de oportunidades y

privacidad de la información. Para ello establecerá planes de ejecución y control de las medidas encaminadas al cumplimiento de la legislación vigente, asegurando unas condiciones de trabajo dignas, justas, equitativas y satisfactorias.

La selección de personal se hará de acuerdo con los principios de mérito, capacidad e igualdad, y la preparación para atender a las personas destinatarias de nuestros proyectos.

La Fundación facilitará a los trabajadores los medios necesarios para el desempeño de sus funciones así como la formación necesaria para su desarrollo tanto personal como profesional.

En tanto en cuanto la organización del trabajo lo permita, ampliará las medidas legislativas en materia de conciliación de la vida laboral y familiar.

La Fundación se compromete a mantener abierto continuamente un canal bidireccional de comunicación con toda la plantilla, informando de cambios, proyectos y objetivos relevantes para el desempeño profesional, y comprometiéndose a escuchar y valorar diferentes opiniones y propuestas.

### **Compromisos con colaboradores y donantes: particulares y organismos privados**

Existen muy diversas formas de colaborar con la Fundación Federico Ozanam, tanto por parte de empresas como de particulares; a todos ellos se les proporcionará información continuada y veraz sobre el desarrollo de nuestros proyectos y la situación económica de la Entidad, con el fin de generar confianza y credibilidad. Se fomentará la bidireccionalidad de los canales de comunicación.

La Fundación colaborará en la promoción de las actitudes y valores que le son propios, transmitiendo a la sociedad su Misión. Propondrá a la empresa privada la participación en acciones conjuntas de responsabilidad social y gestión ética con el objetivo de generar beneficios para la sociedad, en especial a los colectivos más vulnerables.

Se tratará de coordinar y promover acciones con los diferentes colaboradores con el fin de que conozcan todas las áreas de trabajo de la Fundación.

Garantizará la privacidad y la confidencialidad de los datos y la información de sus donantes y colaboradores, y solicitará su consentimiento previo para hacerlos públicos. Siempre que los donantes expresen el deseo de reconocimiento público, este se llevará a cabo en los medios que ambas partes estimen oportunos.

Respetará la decisión de los donantes acerca del destino que deben tener sus fondos. En caso de tener que hacer alguna modificación por una situación muy puntual, se informará al donante de los cambios.

La Fundación Federico Ozanam no mantendrá ningún tipo de relación con aquellas entidades privadas que se vean involucradas directa o indirectamente en acciones contrarias a la construcción de una sociedad más justa, como pueden ser explotación laboral infantil, daño a

la salud, tráfico de armas, degradación del medio ambiente o cualquier tipo de discriminación por razón de género, orientación sexual, etnia, religión o discapacidad física o mental.

### **Compromisos con otras Entidades sociales**

La Fundación es consciente de la importancia del trabajo en red con otras Entidades sociales afines a su Misión, con el fin de aunar esfuerzos y provocar cambios estructurales encaminados a una sociedad de inclusión, para ello:

- Formará parte de redes y foros sobre asuntos que le sean propios, facilitando el diálogo, promoviendo el debate, la consulta y el intercambio de información, fomentando la coordinación de las actividades de distintas entidades con finalidades sociales similares.
- Se fomentará la colaboración del tercer sector con la Administración, a través de la participación en las distintas plataformas para la elaboración de leyes relacionadas con su actividad.

La Fundación Federico Ozanam colaborará con otras organizaciones sólo cuando los objetivos de la cooperación estén alineados con su misión sin comprometer sus principios y valores. Dicha colaboración se llevará a cabo sobre una base equitativa de beneficio mutuo y deberá ser transparente por ambas partes a la hora de compartir información de gestión financiera, calidad, experiencias y de ideas.

### **Compromisos con Entidades públicas**

La Fundación Federico Ozanam mantendrá una relación con los Organismos Públicos cordial y crítica al mismo tiempo, basada en los valores de transparencia, cooperación y complementariedad.

Promoverá el diálogo continuado con la Administración y fomentará el conocimiento de su labor, manteniendo unos cauces continuos de comunicación. Informará de la gestión realizada, con total transparencia, con el fin de generar credibilidad y confianza.

Se favorecerá la presencia de la Fundación en las plataformas y actos organizados por las administraciones públicas.

La Fundación cumplirá escrupulosamente con los requisitos de financiación de las diferentes convocatorias y proyectos de la Administración Pública, dando cuenta de ello en los plazos y formas establecidos por la misma.

La Fundación Federico Ozanam mantendrá la suficiente diversidad de sus fuentes de financiación para obrar con independencia y en comunión con su misión, principios y valores.

### **Compromisos con los proveedores**

La Fundación Federico Ozanam fomentará con sus proveedores una relación honesta, sólida y de confianza, basada en la búsqueda del beneficio mutuo.

La Entidad dará prioridad a aquellos proveedores que aporten un valor social añadido, ya sea por los compromisos asumidos voluntariamente con la Fundación o por las características de los productos o servicios que comercializa.

En igualdad de condiciones realizará compras sociales y responsables, y más allá de criterios exclusivamente económicos, valorará el fomento de la inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión, el fomento de la calidad y estabilidad en el empleo, el cumplimiento en materia de no discriminación, igualdad de oportunidades, accesibilidad y prevención de riesgos laborales.

### **Pautas generales de conducta**

#### **Cumplimiento de la legalidad y normativa propia**

Las personas vinculadas a la Fundación, patronos, profesionales, voluntarios y colaboradores, cumplirán estrictamente con la legislación vigente general y también con la legislación específica que nos es de aplicación.

Asimismo, observarán las previsiones del Código Ético o cualquier otro Reglamento de Régimen interno de conducta que sea aplicable a su actividad, y su actuación estará guiada por el respeto a las normas deontológicas de los sectores en los que estamos presentes.

Además, respetarán íntegramente las obligaciones y compromisos asumidos por la Fundación en sus relaciones contractuales con terceros.

La Fundación se someterá a revisiones y auditorías internas-externas para constatar el cumplimiento de la normativa vigente.

#### **Buen Gobierno**

Más allá del respeto a las leyes, la Fundación está comprometida con las recomendaciones de buen gobierno de Entidades sin ánimo de lucro y de principios de responsabilidad social fundacional, con los principios de la ética y con la transparencia en todos nuestros ámbitos de actuación.

El sistema de gobierno de la Fundación y el comportamiento responsable de todos cuantos forman parte de ella, es una guía de actuación irrenunciable que configura uno de los rasgos más sólidos de su personalidad.

Contará con una política de aprobación de gastos presidida por la austeridad y con criterios de selección de proveedores, en cuya contratación procurará ajustarse, siempre que sea posible, al principio de concurrencia, incorporando criterios sociales.

Establecerá un procedimiento de control interno de sus ingresos y gastos, velará para que su patrimonio no pierda valor y contará con unas normas de inversión, aprobadas por el Patronato, elaboradas con criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad y transparencia.

La Fundación planificará su actividad y dispondrá de criterios y procesos de selección de proyectos y beneficiarios. Establecerá sistemas de control y seguimiento interno de su actividad y de las aportaciones a sus beneficiarios.

Dispondrá de un sistema de indicadores, que permitan la evaluación de su actividad y su impacto social.

La Fundación contará con fuentes de financiación que favorezcan la continuidad de su actividad y garanticen su autonomía financiera.

La información económico-financiera de la Fundación reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Someterá sus cuentas anuales a una auditoría externa, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales.

La Fundación no aceptará aportaciones económicas que condicionen el cumplimiento de sus objetivos, valores o principios, que pongan en peligro el cumplimiento de sus fines, o cuyo origen sea ilícito o no sea transparente. La Fundación manifiesta su firme rechazo a las prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con proveedores, suministradores, autoridades, etc., incluyendo las relativas al fraude fiscal, al blanqueo de capitales y a la financiación del terrorismo.

La Fundación Federico Ozanam se somete anualmente a una auditoría de la Fundación Lealtad en base a principios de buen gobierno y transparencia, cumpliendo con todos los principios establecidos.

### **Transparencia**

La transparencia es uno de los principios fundamentales que rigen el trabajo de la Fundación Federico Ozanam. Basamos nuestra labor en la honestidad, la responsabilidad y el máximo acceso a la información de la gestión de recursos y del impacto de nuestros proyectos, como pilares de una rendición de cuentas social y económica.

Las relaciones de la Fundación con sus trabajadores, voluntarios, colaboradores y proveedores, con sus usuarios y beneficiarios, con las autoridades, administraciones públicas, entidades privadas y la sociedad en general, se desarrollan bajo los principios de cooperación y transparencia.

La Fundación informará de forma veraz, adecuada, útil y congruente sobre sus fines, actividades y proyectos. La transparencia en la información es un principio básico que debe regir la actuación de los profesionales de la Fundación.

Para cumplir con los criterios de responsabilidad y transparencia en la gestión, la Fundación rinde cuentas ante el Protectorado de Fundaciones del Gobierno de Aragón. Se somete anualmente a una auditoría externa de cuentas, y como receptora de fondos públicos está sujeta a la Ley de Subvenciones y al control de las administraciones públicas

A efectos de garantizar la transparencia de la Fundación, se publicarán en la página web de la Entidad: el presente Código Ético, la composición de sus órganos de gobierno y equipo directivo, sus cuentas anuales, memoria de actividades y cualquier otra información relevante.

Así mismo, publicará información continuada de sus Centros y Proyectos en sus perfiles de redes sociales, así como en su web institucional y en las webs específicas de algunos proyectos.

### **Igualdad de oportunidades y no discriminación.**

La Fundación proporcionará las mismas oportunidades en el acceso al trabajo, en la promoción profesional, así como a todos sus beneficiarios/ usuarios en las actividades que realice, asegurando en todo momento la ausencia de situaciones de discriminación por razón de sexo, raza, origen, estado civil, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Igualmente todos los trabajadores, voluntarios y colaboradores de la Fundación, se guiarán con objetividad en sus actuaciones y decisiones, con actitud abierta a la diversidad y promoviendo en todo momento la igualdad de oportunidades y el respeto a la dignidad y derechos humanos.

### **Prevención de riesgos laborales y acoso.**

La Fundación considerará la seguridad y la salud laboral de los miembros del personal y voluntarios, fundamentales para lograr un entorno de trabajo confortable y seguro, siendo un objetivo prioritario la mejora permanente de las condiciones de trabajo.

Por ello dotará a sus trabajadores de los recursos y formación necesarios para que puedan ejercer sus funciones en un entorno seguro y saludable, mediante la participación en acciones de formación, de obligado cumplimiento, a lo largo de su relación laboral.

Los trabajadores de la Fundación, por su parte, se comprometen a la continua observancia de cuantas normas y disposiciones preventivas se hayan establecido en materia de seguridad y salud laboral, utilizando los recursos establecidos por la Entidad y asegurando que los miembros de sus equipos realizan sus actividades en condiciones de seguridad.

La Fundación rechaza cualquier tipo de acoso, abuso de autoridad o violencia física o verbal en el trabajo y, en general, de cualquier práctica que pueda generar un entorno laboral intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de los profesionales.

### **Protección del medio ambiente.**

La Fundación, en el ámbito de sus competencias, se compromete activa y responsablemente con la conservación del medioambiente, respetando las exigencias legales, siguiendo las recomendaciones y procedimientos establecidos sobre dicha materia para reducir el impacto medio ambiental de sus actividades.

### **Secreto de datos personales y seguridad de la información.**

La Fundación respetará los derechos de intimidad y secreto de todos los usuarios de la Entidad que, por el desarrollo de sus actividades en diferentes proyectos y centros, conozca, siendo de especial relevancia la salvaguarda de cualquier dato personal, sanitario, económico, familiar etc., al que se haya podido tener acceso.

La Fundación tiene pleno compromiso en el buen uso de la información y los datos a los que tiene acceso, así como de los sistemas informáticos que nuestros trabajadores utilizan en el ejercicio de sus funciones.

La Fundación es consciente del peligro y graves consecuencias que tendría en la confidencialidad, intimidad e integridad de las personas el mal uso de la información a través de los sistemas informáticos. Por todo ello, implantará las medidas de seguridad y control necesarias para que, desde cualquier equipo informático, ningún trabajador acceda sin autorización a datos o programas informáticos contenidos en un sistema informático o en parte del mismo, o se mantenga dentro del mismo en contra de la voluntad de quien tenga el legítimo derecho a excluirlo.

A estos efectos, los profesionales de la Fundación guardarán confidencialidad sobre el contenido de su trabajo en sus relaciones con terceros. Revelar y/o usar información reservada y confidencial para fines no incluidos en sus funciones, contraviene el Código Ético. Cualquier indicio de fuga de información confidencial o de su uso para fines distintos a los establecidos, deberá ser puesto en conocimiento del superior jerárquico de forma inmediata.

La Fundación también aplicará las medidas de control y prevención que sean necesarias para que los trabajadores de la Fundación no introduzcan o transmitan datos en un sistema informático ajeno o propio, dañando, borrando, deteriorando, alterando, suprimiendo o haciendo inaccesibles datos informáticos.

Todo ello en cumplimiento de la legislación vigente, en cada momento en materia de protección de datos de carácter personal.

Los profesionales de la Fundación se comprometen a hacer un uso responsable de los medios de comunicación, de los sistemas informáticos y, en general, de cualesquiera otros medios que la Fundación ponga a su disposición de acuerdo con las políticas y criterios establecidos a tal efecto.

Los profesionales de la Fundación son conscientes de la importancia de salvaguardar los datos personales a los que tengan acceso y cumplirán con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

### **En la captación de fondos**

En la actividad de obtención de fondos se actuará siempre con equidad, honestidad, integridad y transparencia, para conseguir la máxima confianza de la sociedad en nuestra labor profesional.

Toda la actividad de captación de fondos se ajustará siempre al marco legal, será veraz, evitará mensajes engañosos y describirá correctamente la identidad de la Fundación, así como el destino de los fondos recaudados. La Fundación será responsable ante aquellos de quienes reciba fondos.

Utilizará materiales y mensajes para la captación de fondos que respeten los principios en la comunicación reflejados en este Código Ético, no utilizando mensajes o ilustraciones que comprometan de alguna manera la dignidad de ninguna persona.

Rechazará donaciones, sean de origen particular o corporativo, cuando éstas entren en colisión con la misión de la Fundación o sean sospechosas de proceder de operaciones ilícitas, en cuyo caso se informará a la autoridad competente.

La Fundación elaborará un procedimiento para el control de las donaciones en efectivo y de las donaciones anónimas.

### **Compromisos personales**

#### **Compromisos personales generales**

De acuerdo con criterios establecidos en el presente Código Ético los profesionales, colaboradores y voluntarios de la Fundación Federico Ozanam asumirán los siguientes principios de comportamiento personal y profesional.

Cumplirán las disposiciones legislativas generales, la normativa aplicable según el tipo de servicio o prestación de que se trate y los reglamentos internos de la Fundación, desarrollando una conducta profesional recta, imparcial y honesta.

Manifestarán un comportamiento personal correcto y responsable, tanto en los centros de trabajo como fuera de ellos, absteniéndose de participar en actividades ilegales o inmorales o de atraer fondos para la Fundación contraviniendo las leyes y el presente Código Ético.

Se implicarán en el auto-desarrollo profesional y, junto con la propia Fundación se responsabilizarán en alcanzar la capacitación necesaria para el mejor desempeño de su trabajo.

Respetarán y colaborarán con los procedimientos establecidos internamente por la Fundación Federico Ozanam para el correcto desarrollo del trabajo y la consecución de la misión de la Entidad.

Observarán las normas relativas a seguridad e higiene en el trabajo, con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales.

Emplearán su capacidad técnica y profesional, la prudencia y el cuidado adecuados en el desempeño de sus funciones. Consultarán con los usuarios/beneficiarios cuestiones que les afecten y, si no es posible, se asegurarán de que las decisiones tomadas no afecten a la coherencia de una buena práctica profesional, de sus necesidades y deseos. Igualmente,

proporcionarán información veraz, comprensible, completa y detallada sobre las características de los servicios ofertados, así como de los derechos y deberes de los beneficiarios.

Respetarán la diversidad sociocultural de las personas, manteniendo criterios de equidad, sin menoscabo en la calidad del servicio, rechazando y denunciando conductas discriminatorias, malos tratos, acoso o actos contrarios a lo recogido en el Código Ético.

### **Conflictos de interés**

Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal del profesional o voluntario y el interés de la Fundación.

Tanto los miembros de los órganos de gobierno de la Fundación como el resto de voluntarios, trabajadores y colaboradores deberán evitar el conflicto de intereses, y sus decisiones, en el ámbito del desarrollo de sus funciones dentro de la Entidad, deberán estar basadas en la mejor defensa de los intereses de la Fundación, de forma que no estén influenciadas por relaciones personales o de familia o cualesquiera otros intereses particulares.

Cuando detecten que pudieran encontrarse en situación de conflicto de interés, informarán a su responsable inmediato y se abstendrán de intervenir en el asunto de que se trate hasta que dicho superior lo haya autorizado. El superior jerárquico informará al Comité de Dirección de las actuaciones realizadas.

En el caso de miembros de los órganos de gobierno de la Fundación, incluido el comité de dirección, informarán al presidente de la Fundación, quien incoará un expediente para comenzar con el proceso descrito en la instrucción técnica, que regula la política de conflicto de interés de la Fundación Federico Ozanam.

Si fuera el propio presidente quien se encontrará en una situación de conflicto de interés informará al vicepresidente, quien asumirá las funciones de presidente en la gestión de la situación, absteniéndose el presidente en la toma de decisiones relacionadas con el mismo.

Todos los miembros de los órganos de gobierno de la Fundación en el momento de su incorporación firmarán la aceptación del presente Código Ético y la política de conflicto de interés, e informarán por escrito de la existencia o no de relaciones familiares o de afinidad con las partes interesadas de la Fundación.

### **En la gestión de activos**

La Fundación Federico Ozanam implementará los procedimientos necesarios para que nadie pueda utilizar sus recursos en su propio beneficio personal, de forma directa o indirecta. Establecerá medidas de control para verificar el correcto funcionamiento de dichos procedimientos.

Por su parte, todas las personas relacionadas con la Entidad: voluntarios, trabajadores y colaboradores utilizarán de manera responsable los recursos que precisen para el correcto desempeño de sus funciones, siendo responsables del cuidado y adecuado mantenimiento de los medios, instalaciones e infraestructuras puestas a su disposición para el desempeño de su trabajo.

Colaboradores, voluntarios y trabajadores utilizarán los recursos de la Entidad, evitando cualquier sospecha de lucro personal, de ostentación y malversación de medios, siendo su único fin la consecución de la misión de la Fundación.

### **En la gestión de atenciones y regalos**

Los miembros del Patronato, el resto de voluntarios y los profesionales de la Fundación no podrán dar ni recibir, directa o indirectamente, regalos, obsequios, invitaciones, favores o cualquier otro tipo de compensación en el ejercicio de sus funciones, que sean susceptibles de constituir un conflicto de interés por afectar a la libertad e independencia con la que deben ejercer su función.

Esta prohibición no será de aplicación cuando se trate de obsequios o regalos de valor simbólico o irrelevante, de signos de cortesía habituales o atenciones comerciales usuales, o bien no estén prohibidos por la ley o por las prácticas generalmente aceptadas en Entidades de naturaleza análoga a la de la Fundación.

Los profesionales que reciban obsequios o atenciones que contravengan lo indicado en el párrafo anterior deberán comunicarlo al Comité de Dirección, que decidirá sobre su devolución o destino.

La Fundación no acepta ni consiente prácticas corruptas o fraudulentas para obtener beneficios para los colaboradores, voluntarios, trabajadores, para la propia Entidad o para terceros.

Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, la oferta deberá ser declinada o, en su caso, consultada de forma inmediata con el Comité de Dirección.

### **Aceptación y Cumplimiento del Código Ético**

La aceptación y el cumplimiento del Código Ético son obligatorios por parte de todos los profesionales y voluntarios de la Fundación, que recibirán formación sobre el mismo y sus actualizaciones.

El Código Ético será convenientemente comunicado a todos sus destinatarios, que deberán dejar constancia formal de su conocimiento y aceptación del mismo, ya sea con motivo de su incorporación o, posteriormente, a requerimiento de la Dirección.